



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 33

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL PRIMER SECRETARIO ALCIDES REGINO ASCURRA PRESTE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de enero de 2021

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4103/2020, se dieron por terminadas las funciones del Primer Secretario Alcides Regino Ascurra en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina, y se lo designó para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Nota del 12 de enero de 2021, a través de la el Primer Secretario Alcides Regino Ascurra solicita su designación para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer que el Primer Secretario **Alcides Regino Ascurra**, preste servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____